



## Resolución Directoral

Chorrillos, 2 JUL 2015

Visto el expediente N° 15-007071-001, de fecha 22 de Julio del 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento de vistos y a los objetivos programados dentro de la Organización de nuestra Institución, la Dirección Ejecutiva, ha visto por conveniente asignar las funciones de Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, a doña: **Mary Aleja ROSALES YABAR**, con el cargo de Especialista Administrativo I, Categoría Remunerativa SPD, haciéndose necesario oficializar dicha acción mediante el acto resolutivo;

Que, el Art. 74 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Administración Pública;



A. BERROCAL

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, de delegación de facultades y atribuciones en la Unidad de Recursos Humanos;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y visto bueno de Asesoría Legal de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco;

### SE RESUELVE:



**Artículo Primero.-** Asignar a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, a doña: **Mary Aleja ROSALES YABAR**, con el cargo de Especialista Administrativo I, Categoría Remunerativa SPD.-----

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente resolución a la parte interesada, para su cumplimiento y fines pertinentes.-----

Regístrese y Comuníquese

LNQA /AABC/jep  
Distribución  
c.c. U. Logística  
c.c. Interesada  
c.c. Registro- Legajos  
c.c. Archivo  
22.07.2015

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
D. RED S. BCO.CHO.SCO.

G.P. LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS  
C.M.P. 18947  
DIRECTOR EJECUTIVO